

LEY N° 585

LEY DE 24 DE OCTUBRE DE 2014

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA :

Artículo Único. De conformidad con el Artículo 158, Parágrafo I numeral 13, de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título oneroso, de seis (6) lotes de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, insertos en la Planimetría de Sustitución de la Sub Unidad Vecinal Mariscal Santa Cruz, sector Fe y Alegría, de la zona La Portada de la ciudad de La Paz, con una superficie total de 714,30 metros cuadrados (m²), inscritos en las oficinas de Derechos Reales del Distrito Judicial de La Paz, bajo la Matrícula de Folio Real N° 2.01.0.99.0023353, Asiento Número 1, a favor de los siguientes beneficiarios y según el detalle:

1. Máximo Murga Mamani y Albertina Luna, Lote PM-1, Manzana D1a, con una extensión superficial de 175,10 metros cuadrados (m²), cuyas colindancias son: al Norte, con la calle sin nombre 1; al Sur, con el Lote 10; al Este, con el área de equipamiento EQ-4; y al Oeste, con la calle Juan Mendoza.
2. Santiago Nina Quispe, Lote PM-2, Manzana D1a, con una extensión superficial de 118,40 metros cuadrados (m²), cuyas colindancias son: al Norte, con la calle sin nombre 1; al Sur, con el Lote 1; al Este, con la calle Reyes; y al Oeste, con el área de equipamiento EQ-4.

3. María Luisa Yujra de Nina, Lote PM-3, Manzana D1b, con una extensión superficial de 84,10 metros cuadrados (m^2), cuyas colindancias son: al Norte, con la calle sin nombre 1; al Sur, con el Lote 7; al Este, con el área de equipamiento EQ-2; y al Oeste, con la calle Reyes.

4. Francisco Barrera Suxo y Lucía Choquehuanca de Barrera, Lote PM-4, Manzana D1b, con una extensión superficial de 80,70 metros cuadrados (m^2), cuyas colindancias son: al Norte, con la calle sin nombre 1; al Sur, con el Lote 5; al Este, con el área de propiedad municipal PM-5; y al Oeste, con el área de equipamiento EQ-2.

5. Fernando Mamani Pucho y Esperanza Nina Calle, Lote PM-5, Manzana D1b, con una extensión superficial de 95,00 metros cuadrados (m^2), cuyas colindancias son: al Norte, con la calle sin nombre 1; al Sur, con el Lote 4; al Este, con el área de equipamiento EQ-3; y al Oeste, con el área de propiedad municipal PM-4.

6. Vicente Huanca Mendoza, Lote PM-6, Manzana J1, con una extensión superficial de 161,00 metros cuadrados (m^2), cuyas colindancias son: al Norte, con el Lote 9; al Sur, con la calle sin nombre 2; al Este, con el área verde AV-2; y al Oeste, con la calle sin nombre 2.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Fdo. Eugenio Rojas Apaza, Marcelo William Elío Chávez, Efrain Condori Lopez, Roxana Camargo Fernández, Nelson Virreira Meneces, Ángel David Cortés Villegas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Claudia Stacy Peña Claros, Amanda Dávila Torres.